

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Salta) 2/2021

VISTO:

Las [Resoluciones Generales Nºs. 10/2.019 y 01/2.021](#); y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución General Nº 01/2.021 modifica el valor de la U.T. (Unidad Tributaria) a \$4,65 para el periodo fiscal 2.021;

Que la versión del aplicativo SIPOT v.3.5, aprobada en Resolución General Nº 10/2.019 no contempla esa modificación;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5º, 6º, 7º, 20º Bis y concordantes del Código Fiscal;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Art. 1 - Reemplazar la versión SIPOT establecida en el [artículo 1º\) de la Resolución General Nº 10/2.019](#) de esta Dirección General de Rentas y aprobar la nueva versión del sistema denominado SIPOT "Sistema Integrado de Presentación de Obligaciones Tributarias" v. 3.6, para el cumplimiento de la presentación de Declaraciones Juradas mensuales determinativas, anexos e informativos de los Impuestos a las Actividades Económicas y de Cooperadoras Asistenciales y de la obligación de Agente de Retención del Impuesto de Sellos.

Art. 2 - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Art. 3 - De forma.